Villavicencio 26 de noviembre de 2020

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Comunicaciones

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): LUZ MARY TORRES MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 28.838.981 de Mariquita (Tolima) en calidad de Secretaria de Comunicaciones, nombrado(a) mediante Decreto No. 491 del 11 de noviembre de 2020 y posesionado(a) según consta en el Acta No.184 de fecha 11 de noviembre de 2020, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
3022	26/11/2020	0301 – 3 – 5 2 0 533 0 1 - 20	$222.000.000	$1.200.000
TOTALES			$222.000.000	$1.200.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar **COMUNICAR A LA COMUNIDAD LAS INVERSIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL META**.

ALCANCE DEL OBJETO: Publicación de piezas radiales (14 cuñas y 5 informes radiales de dos (2) minutos cada uno), con información institucional para ser emitida los domingos en el horario de 2:00 pm a 3:00 pm por quince (15) días, a través de una emisora en frecuencia modulada nivel local en el municipio de Puerto Lleras.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
82101601	Comunicaciones - Publicidad en radio

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **(QUINCE (15) DÍAS)**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Puerto Lleras.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de:
(UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000).

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: 100% al finalizar la ejecución, entrega a satisfacción del objeto del contrato, por la publicación de 14 cuñas y 5 informes radiales de dos minutos cada uno, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y su correspondiente acta de liquidación.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
82101601	Comunicaciones - Publicidad en radio - 62	1.200.000

ESTUDIO TÉCNICO:
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Es importante que la opinión pública conozca de primera mano, sobre la gestión e inversiones que realiza el Gobierno Departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Es deber del Gobierno rendir cuentas de manera permanente a la comunidad, y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo es a través de los diferentes medios de comunicación locales y regionales, para garantizar que la información llegue a todos los municipios del Meta.

Por esto se pondrá en marcha diferentes estrategias comunicativas que impacten de manera positiva a la población del Departamento del Meta, con el fin de que conozcan cuales son las inversiones, gestiones, programas y proyectos se adelantan en los sectores de: Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, Competitividad, Infraestructura, Social entre otros, y que permiten mejorar la calidad de vida de los metenses y darle cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

Con la ejecución de estas estrategias se da cumplimiento al propósito del proyecto que es difundir la gestión del Gobierno Departamental y se dará prioridad a la promoción en medios de trayectoria y reconocimiento.

Se busca llegar a todos los rincones del Meta y a los diferentes públicos objetivos con las estrategias comunicativas, se busca rendir cuentas de manera permanente y real a la opinión pública, tal como está establecido en el plan de comunicación, en el que se establece que la comunicación es un elemento estratégico para el desarrollo de la entidad y facilita el logro de la misión, visión y objetivos y además establece que se deben generar estrategias comunicativas para garantizar la información oportuna y eficaz a la comunidad.

Es de suma importancia que la opinión pública conozca de primera mano, la gestión e inversiones que se realizan desde el Gobierno Departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Es deber del Gobierno estar en contacto de manera permanente con la comunidad, y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo es a través de los diferentes medios de comunicación locales y regionales, para garantizar que la información llegue a todos los municipios del Meta.

Por esto se pondrá en marcha diferentes estrategias comunicativas que impacten de manera positiva a la población del Departamento del Meta, con fin de que conozca los programas y proyectos que implementa el Gobierno Departamental.

Con la ejecución de estas estrategias comunicativas se pretende llegar a todos los rincones del Departamento del Meta, a todos los ciudadanos y a los diferentes públicos objetivos, a través de la difusión de diferentes campañas, por diferentes medios de comunicación, que llegue de una manera directa y fácil a todo el público.

La actividad para la difusión de la estrategia hace parte del actual plan de desarrollo. Así mismo atiende la Ley 1437 de 2011, que establece: a. En virtud del principio de transparencia, que la actividad administrativa, salvo reserva legal y b. En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

El Estatuto Anticorrupción, en su artículo 10, establece los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique

utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Igualmente, en desarrollo del Documento CONPES 3654 de 2010, se establece la necesidad de mantener, y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, Adicionalmente: 1) Las entidades públicas utilizaran un lenguaje simple y comprensible; 2) La información pública estará disponible por diversos medios; 3) Las entidades públicas generaran rutinas de dialogo con los ciudadanos, informando, explicando y justificando las acciones desarrolladas y el uso de los recursos; 4) La creación de canales nuevos de comunicación para retroalimentación de los ciudadanos al Estado.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Dentro del Plan de Desarrollo, dimensión 4 “Hagamos grande al Meta más seguro y con gobernanza”, sector 23: Comunicaciones, Programa 2: Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Departamento del Meta. Meta 2: Crear y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones para posicionar la imagen del Gobierno departamental, mantener informada a la comunidad y generar confianza en la entidad; La Secretaría de Comunicaciones del Departamento del Meta considera necesario la contratación mediante un proceso de selección de mínimas cuantía, según el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011 del Estatuto Anticorrupción, con personas naturales o jurídicas para difundir de manera masiva mediante la utilización de diferentes medios como: programas radiales, medios digitales, medio impreso y/o canal de televisión regional.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Contar con un programa de radio en una emisora con las siguientes especificaciones:

EMISORA	EMISION	ANEXO	Cobertura a nivel local en el municipio de Puerto Lleras.
frecuencia Modulada	Domingos en el horario de 2:00 PM, a 3:00 PM.	Certificación expedida por la emisora donde se mencione que cuenta con un espacio radial para emitir el objeto contractual.	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

La necesidad de realizar campañas de difusión para implementar estrategias comunicativas, informando sobre la gestión e inversiones que realiza el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al plan de desarrollo

Para realizar la presente contratación se procedió a realizar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en el tipo de publicidad y en las características de las promociones realizadas, como son las siguientes:

ENTIDAD COMPRADORA	MUNICIPIO DE AMAGA ANTIOQUIA	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	MUNICIPIO DE RISARALDA
DETALLE DEL PROCESO	NUMERO 050-2012	NUMERO AMB-051 DE 2013	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESENTACION, PRODUCCION, REALIZACION Y TRASMISION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ASI COMO DE LOS EVENTOS Y PROMOCIONES QUE TENGAN RELACION CON LA ENTIDAD MUNICIPIO DE AMAGA ANTIOQUIA A TRAVES DE RADIO Y TELEVISION LOCAL Y PRENSA	Prestación de servicios de publicidad en obedecimiento a los criterios de efectividad, transparencia y objetividad para la transmisión, difusión y propagación de las actividades administrativas del AMB, en el programa Noticias y reportajes que se transmite de lunes a viernes por Emisoras ABC, entre las 10:30 AM a 11:30 A.M. de acuerdo con las instrucciones y parámetros que esta le indique a través del Supervisor del contrato.	ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
VALOR	$30.500.000	$3.200.000	$11.000.000

A nivel departamental, encontramos también algunos procesos similares como son:

Proceso de referencia 1.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	1365 de 18 de octubre de 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO BELLO URIBE
OBJETO DEL CONTRATO	DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACION DEL META A TRAVES DE LA EMISION DE PROMOCIONES INSTITUCIONALES E INFORMES RADIALES. ALCANCE DEL OBJETO: EMISION DE 200 PROMOCIONES INSTITUCIONALES Y 50 INFORMES RADIALES, DE DOS (2) MINUTOS CADA UNO, PARA LA DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMS DE GOBIERNO DEL META, EMITIDOS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 AM A 11:00 AM POR UNA EMISORA DE AMPLITUD MODULADA A NIVEL LOCAL Y/O DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000

PLAZO	DOS (02) MESES

Proceso de Referencia 2.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	1603 de 20 de noviembre de 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MISAEL FIERRO GUAYARA
OBJETO DEL CONTRATO	DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACION DEL META A TRAVES DE LA EMISION DE PROMOCIONES INSTITUCIONALES E INFORMES RADIALES. ALCANCE DEL OBJETO: EMISION DE 200 PROMOCIONES INSTITUCIONALES Y 50 INFORMES RADIALES, DE DOS (2) MINUTOS CADA UNO, PARA LA DIFUSION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMS DE GOBIERNO DEL META, EMITIDOS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 12:00 M A 02:00 PM POR UNA EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA A NIVEL LOCAL Y/O DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000
PLAZO	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS

Proceso de Referencia 3.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	1276 de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS AUGUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	EMISION DE 80 PROMOCIONES MENSUALES EN UN PROGRAMA DE RADIO EMITIDO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 06:00 P.M A 07:00 PM POR UNA EMISORA LOCAL Y/O DEL DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA LA DIFUSION DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y LAS OPORTUNIDADES Y VENTAJAS ECONOMICAS Y SOCIALES QUE OFRECE EL META, EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA INSTITUCIONAL PARA PROMOCIONAR LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y GESTIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN LOS DIFERENTES SECTORES.

VALOR DEL CONTRATO	$16.000.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Proceso de Referencia 4.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	Gobernación del Meta
No. DE CONTRATO	465 de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YENNY AUDREY BACCA DAZA
OBJETO DEL CONTRATO	EMISION DE 40 PROMOCIONES MENSUALES EN UN PROGRAMA DE RADIO EMITIDO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 05:00 A.M A 09:00 AM POR UNA EMISORA LOCAL Y/O DEPARTAMENTAL CON EL IFN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA LA DIFUSION DE LAS ACCIONES DL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y LAS OPORTUIDADES Y VENTAJAS ECONOMICAS Y SOCIALES QUE OFRECE EL META, EN DIFERETNES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA INSTITUCIONAL PARA PROMOCIONAR LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y GESTIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN LOS DIFERENTES SECTORES.
VALOR DEL CONTRATO	$8.000.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ITM	OFERENTE	VALOR CUÑA	VALOR INFORME (Minuto)
1	ONDAS DEL META S.A. 1170 AM	$50.000	$50.000
2	RADIO UNO VILLAVICENCIO CADENA SUPER 98.3 F.M.	$50.000	$50.000
3	LA DOBLE L 91.8 FM	$50.000	$50.000

Teniendo en cuenta las diversas audiencias que se encuentran en el Departamento del Meta, es necesario emitir las publicaciones institucionales en diferentes medios de comunicación, plataformas, formatos, horarios, días y frecuencias radiales, para así llegar a todos los contribuyentes y diferentes públicos objetivos

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **PEDRO ANTONIO CRUZ GAVILAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.389.233 de Puerto López** y tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1**.** Publicación de piezas radiales (14 cuñas y 5 informes radiales de dos (2) minutos cada uno), con información institucional para ser emitida los domingos en el horario de 2:00 pm a 3:00 pm por quince (15) días, a través de una emisora en frecuencia modulada nivel local en el municipio de Puerto Lleras.

2. Coordinar con el supervisor la entrega de material producido por la Secretaria de Comunicaciones, para ser publicado, de acuerdo a requerimiento del mismo.

3. Presentar la certificación expedida por el representante legal de la emisora o el gerente o director ejecutivo, donde conste que se cumplió con el objeto del contrato en el programa y espacio radial.

4. Presentar el informe de actividades donde se relacionen todos los programas en los cuales se difunden las piezas radiales, enunciando la fecha, horario de cada programa, así como los minutos y segundos en que se transmitieron cada uno de los mensajes.

5. Hacer entrega de los CD o DVD, con las grabaciones de las publicaciones de las piezas radiales, objeto de este contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato cuyo objeto sea de similares características al alcance del objeto del proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, anexando las correspondientes copias del acta de finalización y/o liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios.

2. El oferente debe acreditar tener el espacio asignado al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO EN UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA A NIVEL LOCAL Y/O DEL DEPARTAMENTO DEL META para hacer la publicación de las piezas objeto del contrato, mediante la certificación expedida por la emisora a emitir el objeto contractual, especificando el horario designado y que se encuentre activo al momento de presentar la oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
16. Certificado de medidas correctivas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio, aunado a lo anterior se aplicara lo establecido en la ley 1474/11. Art.94 Ley Anticorrupción la transparencia en la mínima cuantía.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que será un único pago y además se exigirá al contratista la presentación de un informe en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.



Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos